



745

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

Ciudad y fecha: Valledupar Cesar 13/02/2023

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN
 UNIVERSIDAD DE SANTANDER
 CRA. 7 NO. 13C 17, CAÑAHUATE.**

Valledupar, Cesar.

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Estudiante que entrevista: RAISA GELUSCA JIMENEZ PALOMINO

Convocante (s): KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA

Convocado (s):

LARRY WILLIAM GONZALES TORRENTE

Yo, KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA, mayor de edad, domiciliado (a) en VALLEDUPAR, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. LA SEÑORA KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA TENIA UNA RELACION SENTIMENTAL CON EL SEÑOR LARRY WILLIAM GONZALES TORRENTE DURANTE 35 AÑOS.
2. EL DIA 3 DE ENERO DEL 2023 EL SEÑOR LARRY WILLIAM DECIDI IRSE DE LA CASA SIN EXPLICACION ALGUNA.



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

--

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 03	MES: 01	AÑO: 2023
---------	---------	-----------

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

1.	DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE Y DECLARADA POR LA SEÑORA KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA Y EL SEÑOR LARRY WILLIAM GONZALES TORRENTE
2.	

**CUANTIA
NO APLICA**

--

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1.	NO INFORMA
----	------------

ANEXOS

1.	CERTIFICADOS DE LA DECLARACION DE LA UNION
2.	COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR LARRY WILLIAM GONZALES
3.	COPIA DE CEDULA DE LA SEÑORA KARLA FERNANDEZ

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES											
CONVOCANTE (S)	<table border="1"> <tr> <td>Nombre completo KARLA FERNANDEZ ORTEGA</td> <td>Nombre completo</td> </tr> <tr> <td>Cedula 25912448</td> <td>Cedula</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico</td> <td>Correo Electrónico</td> </tr> <tr> <td>Teléfono 3013415188</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección</td> </tr> </table>	Nombre completo KARLA FERNANDEZ ORTEGA	Nombre completo	Cedula 25912448	Cedula	Correo Electrónico	Correo Electrónico	Teléfono 3013415188	Teléfono		Dirección
Nombre completo KARLA FERNANDEZ ORTEGA	Nombre completo										
Cedula 25912448	Cedula										
Correo Electrónico	Correo Electrónico										
Teléfono 3013415188	Teléfono										
	Dirección										

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

APODERADO (A)	Dirección ENTRE SIERRAS TORRES 26 APTO 402 Ciudad VALLEDUPAR CESAR	Ciudad
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo LARRY WILLIAM GONZALES TORRENTE Cedula 6617045 Correo Electrónico LARRY_TORRENTE1@HOTMAIL.COM Teléfono 3163195314 Dirección CARRERA 6 # 15 18 BARRIO CENTRO CHINU CORDOBA	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad
APODERADO (A)		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:	KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA											
TIPO DOCUMENTO:	CC:	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	NIT:		NO.:	25912448		
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	16		MES:	OCT	AÑO:	1965		LUGAR DE EXP	CHINU CORDOBA		
SEXO	GENERO	M:	<input type="checkbox"/>	F:	<input checked="" type="checkbox"/>	GRUPO ÉTNICO						
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	ENTRE SIERRAS TORRE 26 APTO 402											
ESTRATO SOCIOECONOMICO	2							CIUDAD:	VALLEDUPAR			
TELEFONO:	3013415188					CELULAR:						
CORREO ELECTRONICO:												
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIDAD / FISICA	<input type="checkbox"/>	SENSORIA	<input type="checkbox"/>	MENTAL	<input type="checkbox"/>	MULTIPLE	<input type="checkbox"/>
ESCOLARIDAD	PRIMARIA			<input type="checkbox"/>	BACHILLER	<input checked="" type="checkbox"/>	TECNICA	<input type="checkbox"/>	PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>	SIN ESTUDIOS	
OCUPACION	AMA DE CASA											

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	<input checked="" type="checkbox"/>	CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	<input type="checkbox"/>
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:	

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

APODERADO (A)	Dirección ENTRE SIERRAS TORRES 26 APTO 402 Ciudad VALLEDUPAR CESAR	Ciudad
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo LARRY WILLIAM GONZALES TORRENTE Cedula 6617045 Correo Electrónico LARRY_TORRENTE1@HOTMAIL.COM Teléfono 3163195314 Dirección CARRERA 6 # 15 18 BARRIO CENTRO CHINU CORDOBA	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad
APODERADO (A)	Ciudad	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:	KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA										
TIPO DOCUMENTO:	CC:	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I	<input type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	NIT:	<input type="checkbox"/>	NO.:	25912448	
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	16	MES:	OCT	AÑO:	1965	LUGAR DE EXP	CHINU CORDOBA			
SEXO	GENERO	M:	<input type="checkbox"/>	F:	<input checked="" type="checkbox"/>	GRUPO ÉTNICO					
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	ENTRE SIERRAS TORRE 26 APTO 402										
ESTRATO SOCIOECONOMICO	2						CIUDAD:	VALLEDUPAR			
TELEFONO:	3013415188				CELULAR:						
CORREO ELECTRONICO:											
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIDAD / FISICA	<input type="checkbox"/>	SENSORIA	<input type="checkbox"/>	MENTAL	MULTIPLE	<input type="checkbox"/>
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	<input type="checkbox"/>	BACHILLER	<input checked="" type="checkbox"/>	TECNICA	<input type="checkbox"/>	PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>	SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/>	
OCUPACION	AMA DE CASA										

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	<input checked="" type="checkbox"/>	CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	<input type="checkbox"/>
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:	

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:	CONSTANCIA:	LAUDO ARBITRAL:
	SENTENCIA JUDICIAL:	ESCRITURA PÚBLICA:	TRANSACCIÓN:
	OTRO RESULTADOS:		

VIRTUAL:	SOLICITUD	
	PRESENCIAL: X	

*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA, mayor de edad, domiciliado (a) en VALLEDUPAR CESAR, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA *Carla fdz*
 CÉDULA: 25912442

FIRMA _____
 CÉDULA: _____

FIRMA _____
 CÉDULA: _____

FIRMA _____
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud. Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

COPIA

REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO
15184609

90 07 16

1 Clase Distrital, Alcaldía, Corregimiento, etc. NOTARIA UNICA
2 Municipio / Territorio Especial: Insular o Comunal RIOHACHA GUAJIRA
5 Código 3001

SECCION DEMOGRAFICA
6 Primer apellido GONZALEZ
7 Segundo apellido FERNANDEZ
8 Nombre(s) LARRY LOIS
9 Masculino o Femenino MASCULINO
10 Sexo Masculino Femenino
11 Fecha de nacimiento 16 JULIO 1990
12 País COLOMBIA
13 Departamento, Insular o Com. GUAJIRA
14 Municipio RIOHACHA

SECCION ESPECIFICA
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, e departamento, etc. EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
18 Documento presentado Antecedente médico, Acta de parto, etc. CERTIFICADO MEDICO
19 Nombre del profesional que emite el certificado de nacimiento Dr. LOUIS M. AVILA O.
20 Edad del niño en días 24
21 Sexo del niño MASCULINO
22 Apellidos (de la madre) FERNANDEZ ORTEGA
23 Identificación (clase y número) CC. 25.912.448 expedida en Chinu (Cord.) COLOMBIANA
24 Profesión u oficio HOGAÑERO
25 Apellidos GONZALEZ TORRENTE
26 Identificación (clase y número) CC. 6.617.045 expedida en Chinu (Cord.) COLOMBIANO
27 Profesión u oficio ALBAÑIL

28 Identificación (clase y número) CC. 6.617.045 expedida en Chinu (Cord.)
29 Dirección postal y municipio Calle 9 No 5-04 Riohacha
30 Identificación (clase y número)

31 Como Notario de este círculo
32 HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
33 Fecha 24 JUL 1990
34 Día 18
35 Mes JULIO
36 Año 1990

Larry Gonzalez
LARRY WILLIAN GONZALEZ TORRENTE



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN JUAN DEL CESAR- GUAJIRA, DA FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA MECÁNICA, ES FIEL COPIA TOMADA DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO LLEVADOS EN ESTA NOTARIA

LA PRESENTE SE EXPIDE CON DESTINO A LA PARTE INTERESADA.

FECHA 13 ENE 2006

EL NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE LA GUAJIRA
NOTARIO ENCARGADO

SEÑALES O DÍAS DE LOS MESES	ENERO 01 MAYO 05 SEPT. 09	FEBRERO 02 JUNIO 06 OCTUBRE 10	MARZO 03 JULIO 07 NOV 11	ABRIL 04 AGOSTO 08 DICI. 12
-----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION NO 95-02-23

2163270

1. Parte basica 2. Parte complementaria

3. Clase Notaria, Consulado, Representación Exterior Civil, Inspección, etc. NOTARIA UNICA

4. Municipio y Departamento SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)

5. Código 3835

6. Primer apellido GONZALEZ

7. Segundo apellido FERNANDEZ

8. Nombre JOSE SEBASTIAN

9. Sexo MASCULINO

10. Fecha de nacimiento 23 febrero 1995

11. País COLOMBIA

12. Departamento, Int. o Com. LA GUAJIRA

13. Municipio SAN JUAN DEL CESAR

14. Hora 5 pm

15. Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. CLINICA SAN JUAN LIMITADA (SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA))

16. Documento presentado Antecedente Cert. medico, A. labor. etc. CERTIFICADO MEDICO

17. Nombre del profesional que certificó el nacimiento MARY SIERRA DE AMARILLO

18. Apellidos (de soltera) FERNANDEZ ORTEGA

19. Identificación (clase y número) C.C. # 25.912.448 Chino

20. Nacionalidad COLOMBIANA

21. Profesión u oficio AWA DE CASA

22. Apellidos GONZALEZ TORRENTE

23. Nombre LARRY WILLIAN

24. Nacionalidad COLOMBIANA

25. Profesión u oficio EMPLEADO

26. Identificación (clase y número) C.C. # 5.617.045 Chino

27. Firma (autógrafa) Larry Gonzalez

28. Dirección postal Carrera 22 No. 15A-73 Tabonlevo

29. Nombre LARRY WILLIAN GONZALEZ TORRENTE

30. Identificación (clase y número)

31. Firma (autógrafa)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIANA LUZ HINOJOSA BOLAÑO, colombiana, con domicilio en la ciudad de Valledupar, con la Cédula de Ciudadanía número 49.778.852 de VALLEDUPAR, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, LARRY WILLIAN GONZALEZ TORRENTE, Colombiano, con domicilio en la ciudad de Valledupar, con la Cédula de Ciudadanía número 6.617.045 de CHINÚ, CÓRDOBA quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: Apartamento en el conjunto residencial Entresierras ubicado carrera 18D 49 - 146 torre 26 apartamento 402, destinado para el uso de vivienda del Arrendatario.

Segunda. – Régimen de Propiedad Horizontal: El Inmueble descrito y alindado en la Cláusula Primera del presente Contrato, forma parte del Edificio Entresierra, el cual se encuentra ubicado en el área urbana de la ciudad de Valledupar, en la carrera 18d 49 - 146 torre 26 apartamento 402, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Valledupar.

Tercera. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de \$650.000.00 Seiscientos cincuenta mil pesos que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

Cuarta. – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de 12 meses contados a partir del 1 de septiembre 2020. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por un periodo consecutivo igual a la inicial, si ninguna de las Partes dentro de un (1) mes al vencimiento del periodo inicial o de la otra parte informa su decisión de terminar este Contrato.

Quinta. – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara (i) recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, y que conoce en su integridad el texto del Reglamento de Propiedad Horizontal aplicable al Inmueble y que lo respetará y lo hará respetar en su integridad, documento que se entiende incorporado a este Contrato.

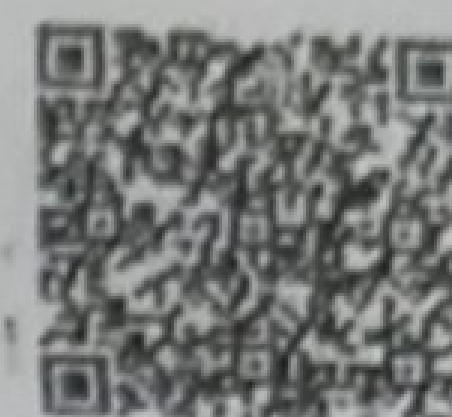
Sexta. - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario.

Séptima. – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato. El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



34749

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció:
MARIANA LUZ HINOJOSA BOLAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0049778852 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Mariana Hinojosa B.

----- Firma autógrafa -----



1dwi1ja4dnug
26/08/2020 - 10:06:13:262



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



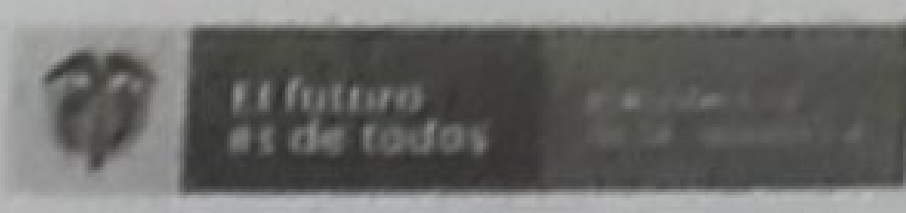
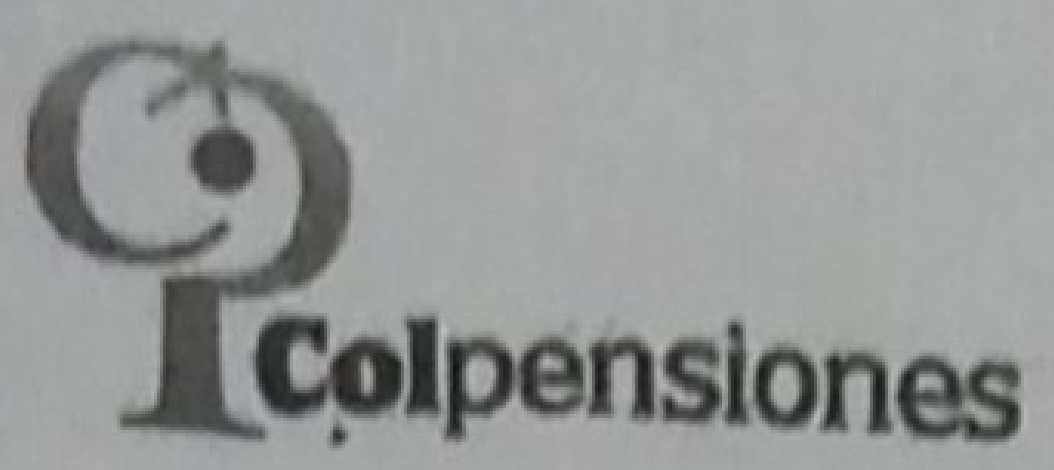
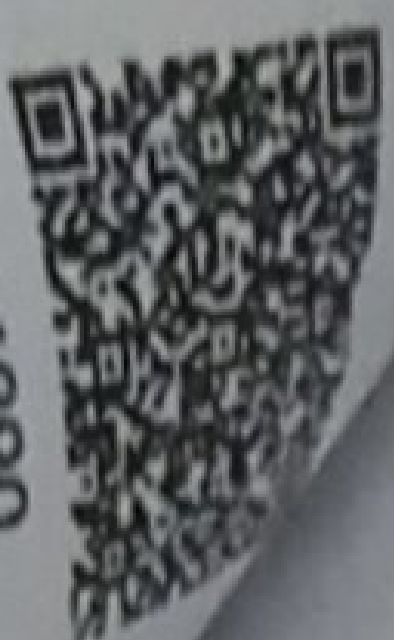
LICETH DIAZ HERRERA

Notaria primera (1) del Círculo de Valledupar - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1dwi1ja4dnug

séis (26) de
44890



RADICADO 0

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al señor(a) **LARRY WILLIAN GONZALEZ TORRENTE** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 6617045** y número de Afiliación **906617045100**, esta Administradora mediante resolución No. **184366** de **2019** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Agosto** de **2019**.

Que para la NOMINA de **Octubre** de **2022** en la Entidad **13-BBVA COLOMBIA - 973-VALLEDUPAR CL 31 6A 133 LC 201 CC MAYALES PLAZA** No. de Cuenta **130973070200144421**, al pensionado(a) **GONZALEZ TORRENTE** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 5,795,247.00	SALUD SANITAS	\$ 695,500.00
		DESCUENTOS PRESTAMO BBVA PRESTAMO	\$ 2,549,351.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 5,795,247.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 3,244,851.00
		NETO GIRADO	\$ 2,550,396.00

Estado: **ACTIVO**.
Esta mesada pensional fue pagada en: 31/10/2022.
Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 28 de noviembre de 2022.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR (CESAR)
 DECLARACION EXTRAPROCESAL

No.0995

Declaración o testimonio especial que se rinde ante notario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1557/89 Artículo 1o. y Decreto 2282/89 Artículo 1o Compareció (eron) a la Notaria Tercera de Valledupar cuyo Notario titular es el Dr. **FERNEY PINEDA RUIZ**, compareció (eron) **LARRY WILLIAM GONZALEZ TORRENTE Y KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA**, mayor(es) de edad, de estado civil **UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE SI**. Identificado (a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 6.617.045 Y 25.912.448 expedidas **AMBAS EN CHINU CORDOBA**, con domicilio(s) **MANZANA 13 CASA 12B BARRIO LA CASTELLANA. VALLEDUPAR-CESAR. TEL. 3163195314 Y 3013415188**, de Profesión(es) u oficio(s) **PENSIONADO Y AMA DE CASA** respectivamente, y advertidos de la responsabilidad que implica el **FALSO JURAMENTO**, se procede a consignar la presente declaración: **PRIMERA:** Que los generales de Ley son como se encuentran aquí expresados y que no recae causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad que impida realizar este tipo de acto. **SEGUNDA:** Que el contenido de esta declaración versa sobre hechos: **DE CARACTER PERSONAL. TERCERA:** Que se rinde a solicitud de: **ELLOS MISMOS. CUARTA:** Declaramos bajo la gravedad del juramento que: a la fecha y desde hace **TREINTA (30) años**, desde **MAYO de 1988** hasta el día de hoy, y en la actualidad estamos conviviendo juntos en la dirección: **MANZANA 13 CASA 12B BARRIO LA CASTELLANA. VALLEDUPAR**. Haciendo vida marital de hecho en unión libre de manera constante y permanente, compartiendo techo y vivienda, mesa y lecho ininterrumpidamente. Declaramos que de esta unión hemos procreado tres (3) hijos: **LARRY LOIS GONZALEZ FERNANDEZ, WILLIAM RAFAEL GONZALEZ FERNANDEZ Y JOSE SEBASTIAN GONZALEZ FERNANDEZ**. Rindo esta declaración para el respectivo trámite de **TRASLADO DE COOMEVA PREPAGADA A COLSANITAS PREPAGA QUINTA:** Que este testimonio se rinde con fines extrajudiciales y tendrá los efectos previstos en la Ley y se hace para **QUIEN INTERESE**. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma en **Valledupar**, por los que en ella intervinieron, a los **20 DÍAS DE FEBRERO DE 2018**. Derechos Notariales \$12.700 + IVA \$2.413+ BIO 6.000 + IVA 1.140. Se recibe declaración a petición e insistencia de parte interesada y se suprime huella dactilar, según Decreto 19 del 2012 (Ley antitrámites)
EL(LOS) DECLARANTE(S).

Nota: "La notaria Tercera de Valledupar, no se hace responsable por la veracidad de las manifestaciones de voluntad contenidas en la declaración. Lea cuidadosamente su declaración, una vez fuera de la notaria no se aceptan cambios, ni correcciones, ni reclamaciones".



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



56846

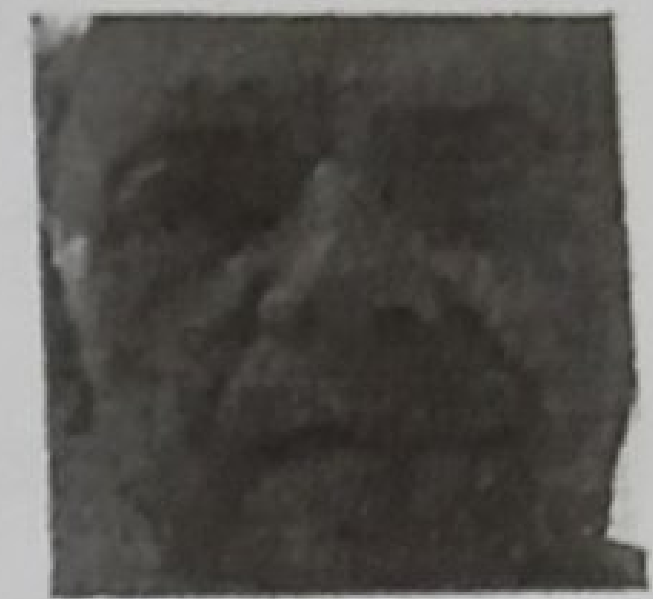
En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Valledupar, compareció:
LARRY WILLIAN GONZALEZ TORRENTE, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0006617045.

Larry Gonzalez

----- Firma autógrafa -----



7ynom85tcl9z
20/02/2018 - 17:42:41:280



KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0025912448.

Karla Y. Ortega

----- Firma autógrafa -----



16lqugv6j22p
20/02/2018 - 17:43:57:920

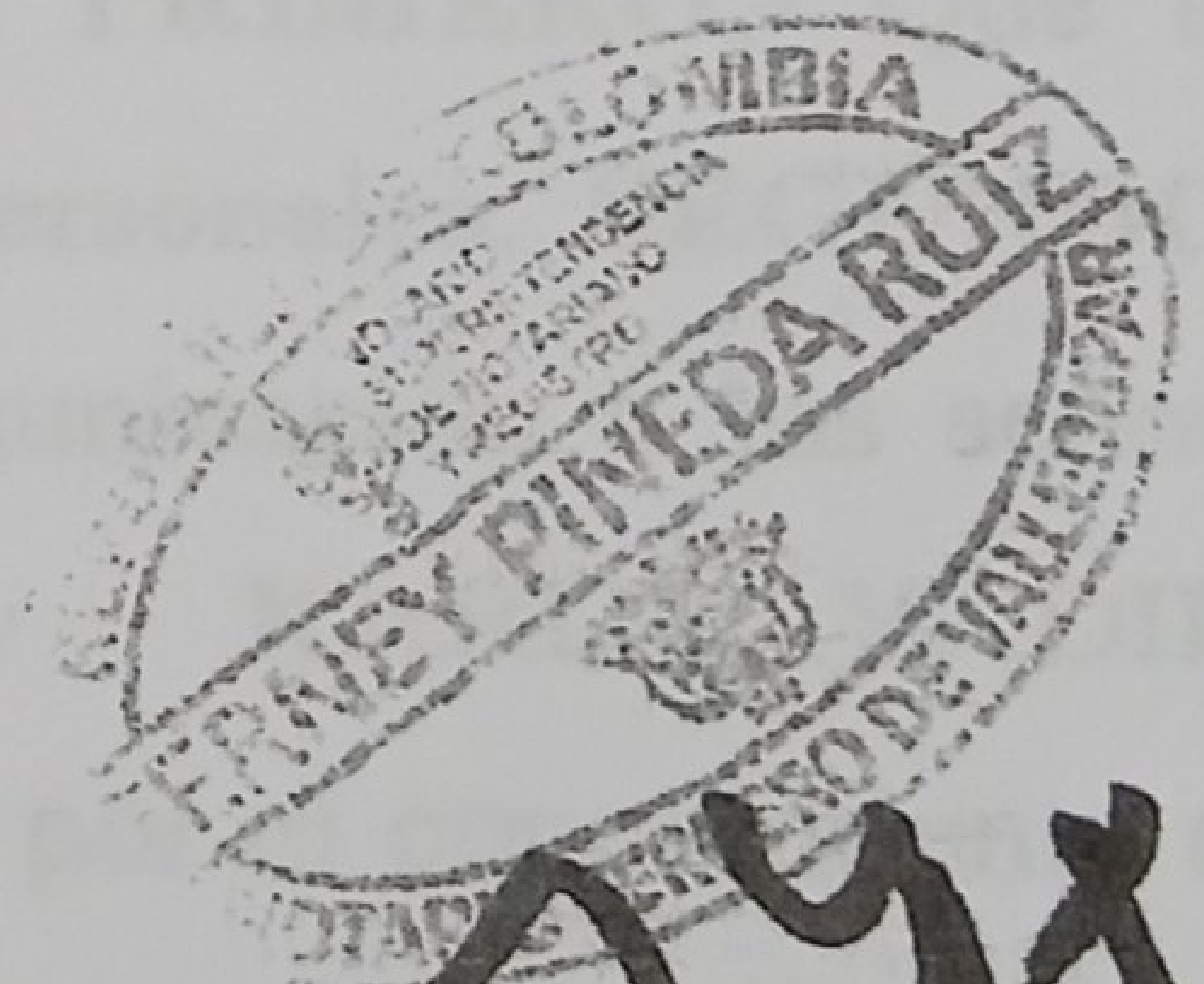


Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso CONVIVENCIA, rendida por el compareciente con destino a A QUIEN LE INTERESE.

Ferney Pineda Ruiz



FERNEY PINEDA RUIZ
Notario tres (3) del Círculo de Valledupar

Ferney Pineda Ruiz

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7ynom85tcl9z

NOTARIA 2ª

DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR - CESAR

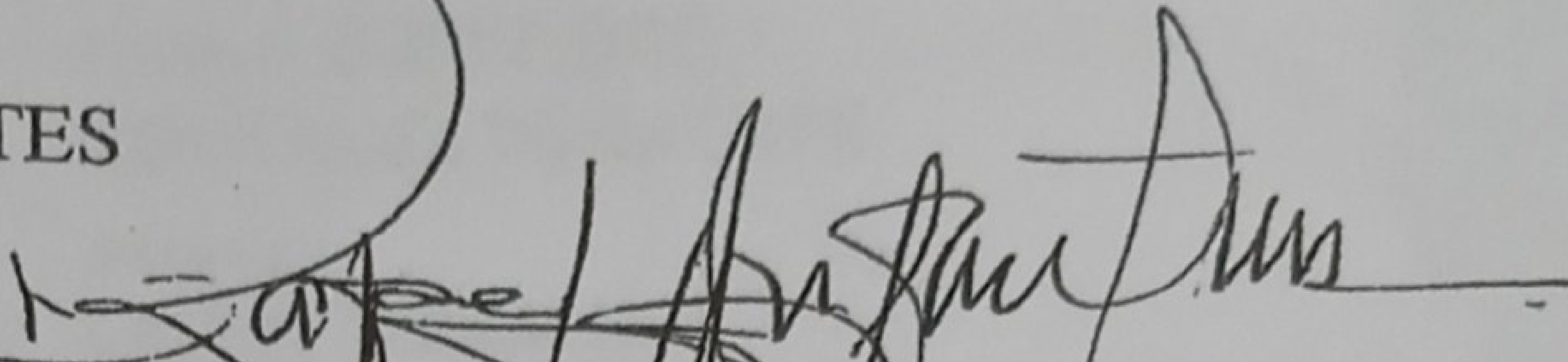
REPUBLICA DE COLOMBIA

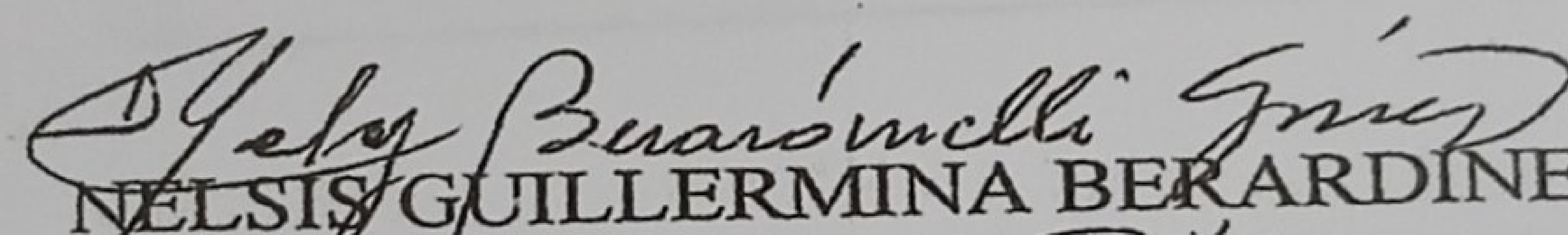
Carrera 11 No. 16-41

DECLARACION EXTRAPROCESAL No. 03090

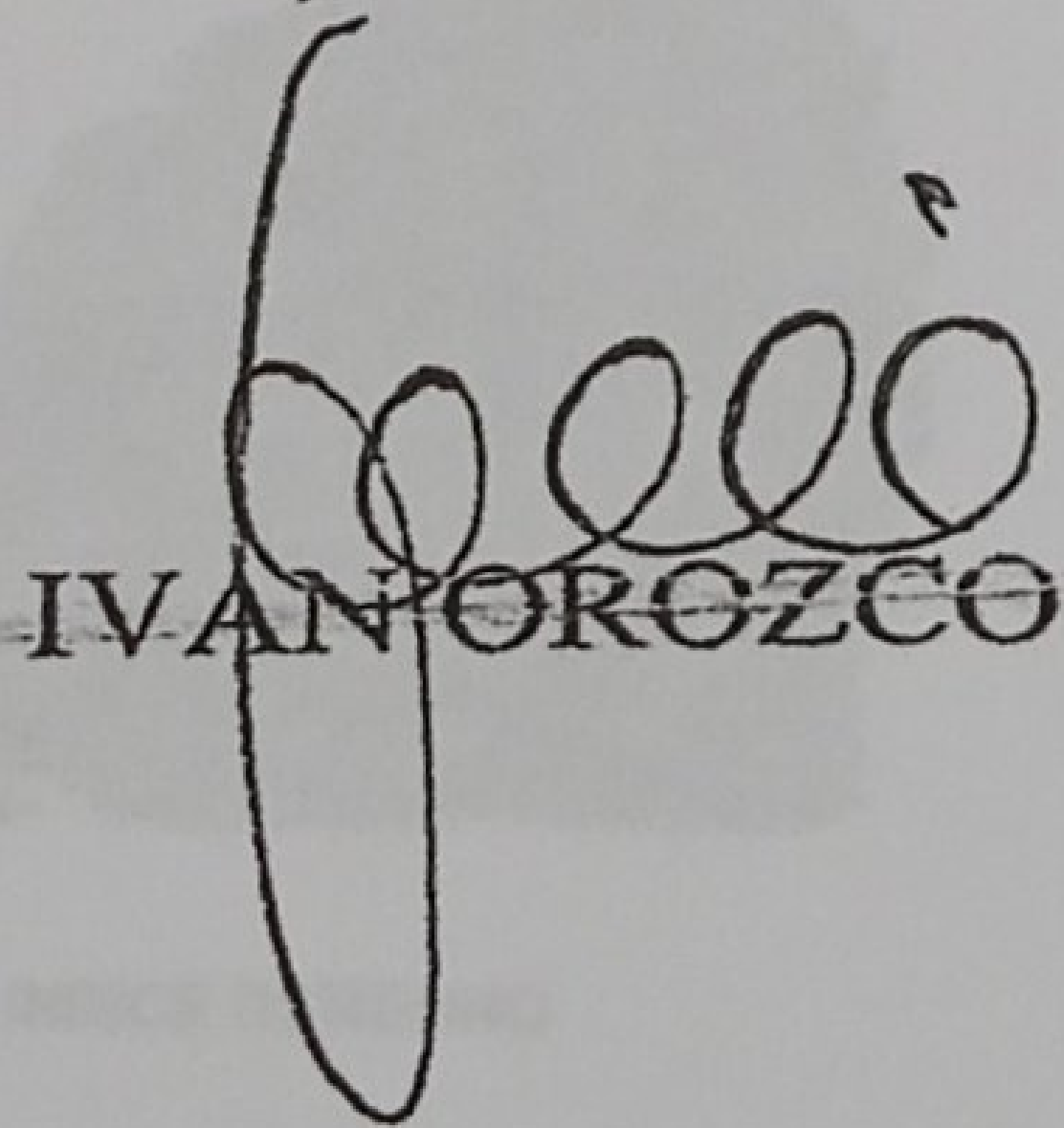
En la ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, Republica de Colombia, a los Diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2.004), al Despacho de la Notaría Segunda de Valledupar, cuyo titular es el Doctor **IVAN OROZCO OROZCO**, compareció (eron): **RAFAEL ARTURO INFANTE MORENO** y **NELSI GUILLERMINA BERARDINELLI GOMEZ**, mayor(es) de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.710.888 y 26.941.512 expedida(s) en Valledupar, respectivamente, residenciado(s) en la calle 13C No. 19ª3-38, Barrio AZUCAR BUENA, de esta ciudad. Actividad: Periodista y Pensionada, respectivamente, y manifestó(aron): **PRIMERO.-** Que los hechos a que se refiere(n) versa(n) sobre hechos personales. **SEGUNDO.-** Manifestamos que conocemos de vista, trato y comunicación a los señores **LARRY WILLIAN GONZALEZ TORRENTE** y **KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA**, desde hace muchos años y por el conocimiento que tenemos, sabemos y nos consta que conviven en unión libre desde hace dieciséis (16) años, bajo el mismo techo, en forma constante y permanente y que de dicha unión procrearon tres (3) hijos d enombres: **LARRY LOIS** , **WILLIAM RAFAEL** y **JOSE SEBASTIAN GONZALEZ FERNANDEZ**. Igualmente manifestamos que la señora **KARLA YADIRA FERNANDEZ ORTEGA** y sus hijos antes mencionados, dependen económicamente del señor **LARRY WILLIAN GONZALEZ TORRENTE**, ya que es la persona que vela por sus gastos y manutención.

EL(LOS) DECLARANTES


RAFAEL ARTURO INFANTE MORENO
C.C. 12.710.888 de Volupar.


NELSIS GUILLERMINA BERARDINELLI GOMEZ
C.C. 26 941 512 de Volupar

EL NOTARIO SEGUNDO,


IVAN OROZCO OROZCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.617.045**
GONZALEZ TORRENTE

APELLIDOS
LARRY WILLIAN

NOMBRES

Larry Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1957**

CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

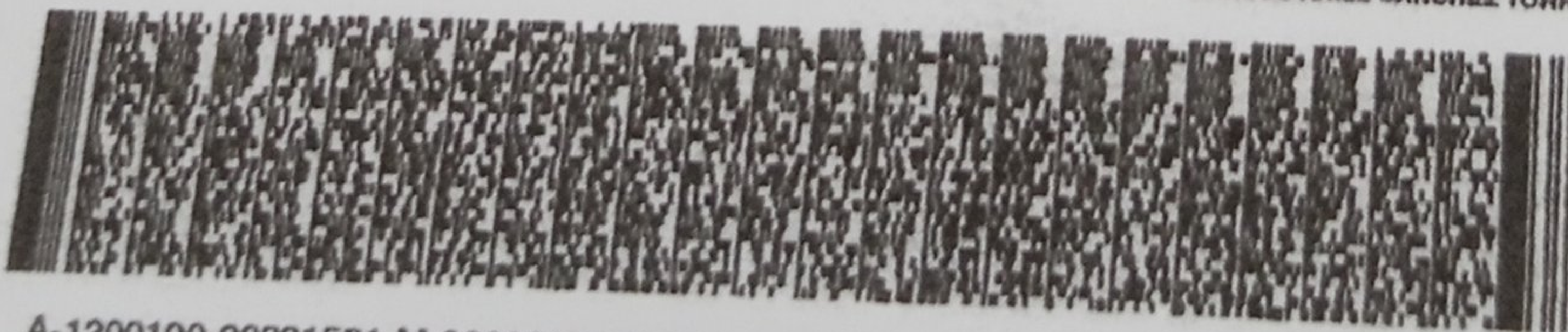
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00331531-M-0006617045-20110906

0027938250A 1

36318144

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **25.912.448**
FERNANDEZ ORTEGA

APELLIDOS
KARLA YADIRA

NOMBRES
Karla Fernandez
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1965**
CHINU
(CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1983 CHINU
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARSEL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00229579-F-0025912448-20100329 0021832409A 1 7790613224

CÓDIGO DEL USUARIO: 99641
FACTURA DE VENTA No.: 14469832
ZONA / BARRIO: CONJUNTO ENTRE SIERRA
MES FACTURADO: ENERO/2023
FECHA DE FACTURA: 12/01/2023
PARA PAGO ELECTRÓNICO: 14323651

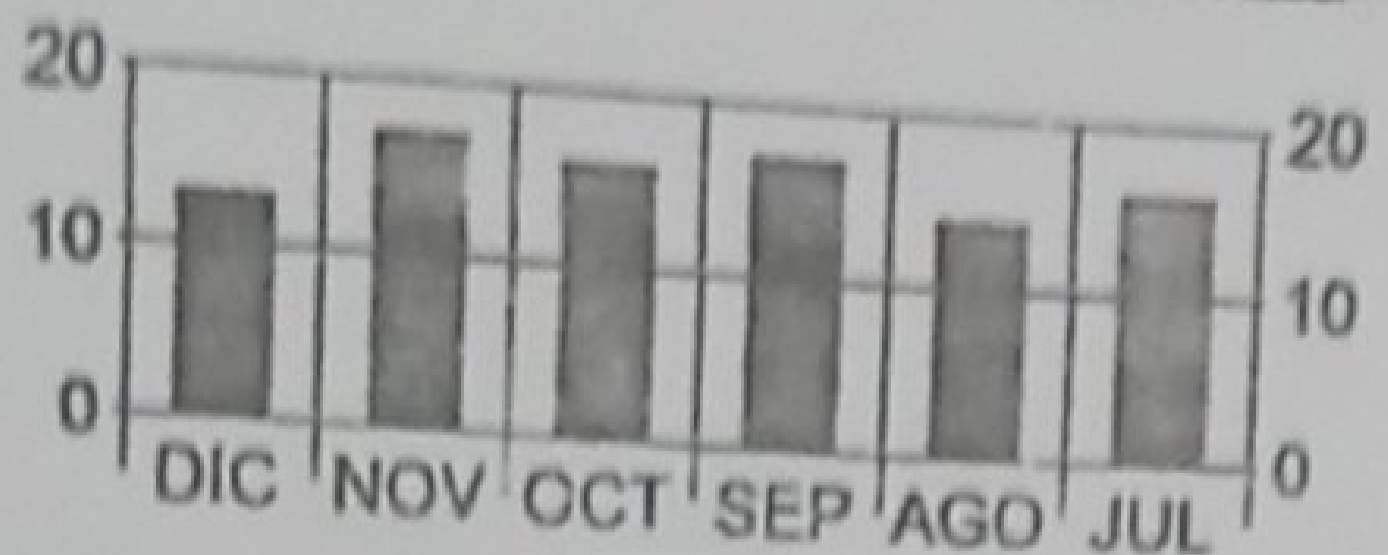
DIRECCIÓN: CR 18D CL 49 - 146 T.26 APTO 402
DIRECCIÓN ENVÍO: CR 18D CL 49 - 146 T.26 APTO 402
CICLO: 7
CÓDIGO REPARTO: 070701402604020
RUTA: 070701 VIA AEROPUERTO LA PAZ

CLASIFICACIÓN	
CLASE SERVICIO	Residencial
ESTRATO	ESTRATO 2
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	5,124.18 2,447.18
CMLP	1,034.65 1,117.52

DATOS DEL USUARIO
FIDUCIARIA BOGOTA S.A

LECTURAS
ANTERIOR
02/12/22
LECTURA
432
ACTUAL
03/01/23
LECTURA
445

CONSUMO MESES ANTERIORES



REPORTE DE PAGOS

FECHA ÚLTIMO PAGO	VALOR	PERÍODO DEUDA
02/01/23	28,985.00	1
FECHA PAGO OPORTUNO	0.50	

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO

RANGO EN m3	Consumo	Tarifa en m3	Valor
00 - 16 Básico	13	1,034.65	13,450.45
17 - 32 Complementario	0	1,034.65	0.00
>32 Suntuario	0	1,034.65	0.00
TOTAL:	13		13,450.45

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO

RANGO EN m3	Consumo	Tarifa en m3	Valor
00 - 16 Básico	13	1,117.52	14,527.76
17 - 32 Complementario	0	1,117.52	0.00
>32 Suntuario	0	1,117.52	0.00
TOTAL:	13		14,527.76

DATOS DEL MEDIDOR

NÚMERO AQUAFORJAS-18249273
No. ORDEN MEDICIÓN 12621385 CAUSAL NO LECTURA

USUARIO CON LECTURA

CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	PROMEDIO
13	31	16

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,124.18		-1,024.83	
CONSUMO ACUEDUCTO	13,450.45		-2,690.09	
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	2,447.18		-487.44	
SERVICIO ALCANTARILLADO	14,527.76		-2,905.55	
SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIA	480.29			
RECARGO MORATORIO	72.06			
AJUSTE	0.01			
TOTALES	36,101.91		-7,109.91	

OTROS CONCEPTOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA
	0.00	0.00
TOTALES	0.00	0.00

SALDO A FAVOR \$ 0.00
SALDO FINANCIADO \$ 0.00
SALDO FINANCIADO COVID-19 \$ 0.00

[Firma]
GERENTE

TOTAL MES 28,992
SALDO ANTERIOR 0
VALOR EN RECLAMO 0
TOTAL FACTURA 28,992

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial. Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

FECHA DE PAGO OPORTUNO 21/01/23
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN 21/01/23

AVISO IMPORTANTE:

SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.

FAVOR LEER EL RESPALDO

FIDUCIARIA BOGOTA S.A



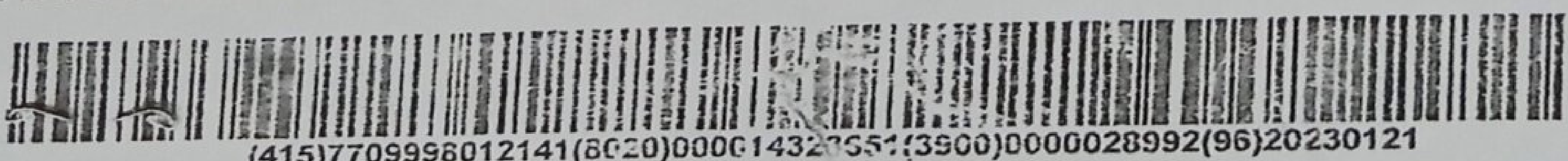
(415)7709998012141(8020)000014315406(3900)0000028992(96)20230121

INFORMACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERÍODO
99641	14315406	ENERO/2023

PAGO OPORTUNO HASTA: 21/01/23
TOTAL MES \$ 28,992

FIDUCIARIA BOGOTA S.A



(415)7709998012141(8020)000014323651(3900)0000028992(96)20230121

INFORMACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERÍODO
99641	14323651	ENERO/2023

PAGO OPORTUNO HASTA: 21/01/23
TOTAL FACTURA \$ 28,992